

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS POSDOCTORALES DE LA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

Convocatoria de 23 de julio de 2020

FRANCISCO JAVIER DE LA MATA DE LA MATA, Vicerrector de Investigación y Transferencia en virtud del nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 y competencias delegadas por Resolución del Rector de la UAH de 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), en su calidad de Presidente de la Comisión de Investigación y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Investigación en su sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2021,

RESUELVE:

Conceder las Ayudas Posdoctorales correspondientes a la convocatoria aprobada por la Comisión de Investigación en sesión de fecha 19 de junio de 2020 a los siguientes candidatos.

- Cinco ayudas de la Modalidad A, asignando una ayuda por rama, con la siguiente distribución:
 - Dña. Julia Díez Escudero, en la rama de Ciencias de la Salud.
 - D. Pedro José Gómez del Hoyo en la rama de Ingeniería y Arquitectura.
 - Dña. Cristina Somolinos Molina, en la rama de Arte y Humanidades.
 - Dña. Águeda Molinero Fernández, en la rama de Ciencias.
 - Dña. Marina Romaguera de la Cruz, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Dos ayudas a los candidatos con mayor puntuación del listado general Modalidad A, con la distribución siguiente:
 - D. Joaquín Álvarez Horcajo.
 - D. Álvaro de la Llana Calvo.

- Cuatro ayudas a los candidatos con mayor puntuación del listado general Modalidad B, con la distribución siguiente:
 - D. Carmelo Andújar Fernández.
 - Dña. Paula Arribas Blázquez.
 - Dña. Noelia Rubio Carrero.
 - Dña. Raquel Rodrigues Díez.

La Comisión acuerda establecer como fecha de incorporación de los beneficiarios a partir del 1 de abril de 2021.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan hasta el 31 de mayo de 2021 serán sustituidas por los suplentes, que son todos aquellos candidatos admitidos que no hayan obtenido ayuda, según el orden de priorización en cada modalidad.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Código Seguro De Verificación:	R0uFgLBu5t/kg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2021 15:57:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/R0uFgLBu5t/kg55JGgJsvg==			

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
F. Javier de la Mata de la Mata

Código Seguro De Verificación:	R0uFgLBU5t/kg55JGgJsvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2021 15:57:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/R0uFgLBU5t/kg55JGgJsvg==			